



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
Dirección Provincial de Educación Superior

## DISPOSICIÓN N° 010/2019

NEUQUÉN, 22 de febrero de 2019

### VISTO:

La Resolución N° 1812/2003 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Disposición N° 051/2013 de la entonces Dirección General de Nivel Superior y el Proyecto de Extensión elevado por la Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de Neuquén;

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 30/07 Anexo II Artículo 76° y Resolución N° 140/11 Capítulo 1 Artículo 3° del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 1063/13 Artículo 3° conciben a la Formación Docente Continua y a la Extensión como funciones del nivel de Educación Superior;

Que es responsabilidad de la Dirección Provincial de Educación Superior emitir el aval a los proyectos de Extensión elevados para tal fin;

Que es necesario dictar la norma pertinente;

Por ello:

### LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### D I S P O N E

- 1°) **OTORGAR** Aval al proyecto elevado por la Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano", cuyo informe integra el Anexo I de la presente norma.
- 2°) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 3°) **REGISTRAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
Dirección Provincial de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° **010/2019**

**ANEXO I**

**PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA ESBA "Manuel Belgrano"**

<b>Título</b>	<b>Investigación (∞) artes Diseño y técnicas de investigación</b>
Temática:	Investigación-arte-metodologías
Coordinación	Marcelo del Hoyo - Inés Ibarra
Destinatarios	Docentes y estudiantes de Nivel Superior de las carreras de Artes Visuales, Arte Dramático y Danzas Folklóricas
Metodología/Modalidad	Taller / Semipresencial
Horas Acreditables	<b>20 hs reloj / 30 hs cátedra</b>
Cronograma	4 encuentros de 3 hs reloj cada uno 8 hs semipresenciales para elaboración de trabajo final
Observación	